



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0140 - 2017- MPY

Yungay, 04 MAYO 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 074-2017-MPY, de fecha 28 de febrero de 2017, Informe N° 056-2017-MPY/02.20, de fecha 03 de mayo de 2017, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 04 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2017-MPY/A de fecha 28 de febrero de 2017, se acepta la renuncia de Lic. Laidy Marissa López Romero, como Jefe de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay a partir del 27 de febrero de 2017;

Que, siendo necesaria la funcionabilidad de la Institución, el Gerente Municipal mediante Informe N° 056-2017-MPY/02.20, de fecha 03 de mayo de 2017, propone la designación de la Lic. Fabiola Elena Reyes Obregón, como Jefe de la División de Turismo, en la plaza orgánica N° 174, a partir del 08 de mayo de 2017, el mismo que deberá ser de manera temporal hasta la actualización de los Perfiles de Puesto, que se ajuste al presupuesto y realidad de la Provincia;

Que, mediante Proveído de fecha 04 de mayo de 2017, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la emisión de la Resolución correspondiente según la propuesta presentada por el Gerente Municipal;





Municipalidad Provincial de Yungay

Estando a lo expuesto y al amparo del numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas; y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Lic. **FABIOLA ELENA REYES OBREGÓN**, como Jefe de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 174, con Nivel Remunerativo F1, a partir del 08 de mayo de 2017, siendo esta de manera temporal, hasta la actualización de los Perfiles de Puesto, los mismos que deberán ajustarse al presupuesto y realidad de la Provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que la persona designada en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo designado, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la profesional mencionada en el artículo primero, así como a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Prof. Enrique Chaves Vaca
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY